



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/CONCURSO PUBLICO ABIERTO HGATA.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-39099281-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Psicólogo/a de Planta, con 30 hs. Semanales-Hospital de Día del Grupo de Trabajo de Adicciones- Turno Mañana-, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación del Lic. Alberto TRÍMBOLI, CUIL N°20-13687043-3, a partir del 01/10/2024.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el/la profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL SUBDIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Psicólogo/a de Planta, con 30 hs. semanales de labor- Hospital de Día del Grupo de Trabajo de Adicciones- Turno Mañana- en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: 01 Psicólogo/a de Planta, 30 hs. sem- Hospital de Día del Grupo de Trabajo de Adicciones- Turno Mañana-

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Psicólogo/a CON CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y FORMACION UNIVERSITARIA COMPROBABLE EN ADICCIONES Y EN DROGADEPENDENCIAS, CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN HOSPITAL DE DÍA ADICCIONES.

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”

Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2° Piso-

Horario: 08:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 03/02/2025

Cierre de la inscripción: 14/02/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de RRHH durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- CAMALY Daniela Carina- Psicóloga de Gdia Titular- Hospital Alvarez-
- 2.- CAMPANELLA Ma. Graciela- Psicóloga de Gdia Titular- Hospital Alvarez-
- 3.- NISENBAUM Adriana Edith- Psicóloga de Pta Titular- Hospital Alvarez-

SUPLENTE:

- 1.- BERTRAN Gustavo Fernando- Psicólogo de Pta Titular- Hospital Alvarez-
- 2.- MONCZOR Laura Edith- Psicóloga de Pta Titular- Hospital Alvarez-
- 3.- ZURITA Irma Jesús- Psicóloga de Pta Titular- Hospital Alvarez-

Se convocó para Veedor a Federación de Profesionales CABA

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por

medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.